



Plan Nacional de Educación **Multimodal** en SST 2026

Talentos que **hacen país**

Comunidad Nacional de Conocimiento en

Elementos de Protección Personal

Talentos que **hacen país**

SESIÓN 4: PROGRAMA ADMINISTRATIVO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL - PARTE 2



Julio Ricardo Patarroyo Montejo

COMUNIDAD NACIONAL DE CONOCIMIENTO EN ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL



julioricardop@hotmail.com



3123606907

Perfil profesional:

Ingeniero Industrial Especializado En Gerencia de Mercados y en Gerencia de Salud Ocupacional, Docente Universitario en Programas de Posgrados de Seguridad y Salud en el Trabajo, Entrenador de Entrenadores Osha en Estándares de Seguridad y Salud Ocupacional y Entrenador de Entrenadores Niosh en Seguridad y Salud en Minas Subterráneas de Carbón



Ruta del conocimiento



01

SESIÓN 1:
GENERALIDADES SOBRE LOS
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN
PERSONAL



02

SESIÓN 2:
RESPONSABILIDADES DE LOS
EMPLEADORES EN RELACIÓN
CON LOS ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN PERSONAL



03

SESIÓN 3:
PROGRAMA ADMINISTRATIVO
DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN
PERSONAL - PARTE 1



04

SESIÓN 4:
PROGRAMA ADMINISTRATIVO
DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN
PERSONAL - PARTE 2

Ruta del conocimiento



05

SESIÓN 5:
CONSIDERACIONES
TÉCNICAS PARA FILTROS DE
MATERIAL PARTICULADO



06

SESIÓN 6:
CONSIDERACIONES TÉCNICAS
PARA FILTROS DE VAPORES Y
GASES



07

SESIÓN 7:
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN
PERSONAL PARA EL
PROGRAMA DE
CONSERVACIÓN AUDITIVA



08

SESIÓN 8:
DOCUMENTACIÓN BÁSICA
PARA ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN PERSONAL

Evaluémonos



«La educación no cambia el mundo, cambia a las personas que van a cambiar el mundo.»

Paulo Freire

01.

Comunicar a los participantes, el contenido básico de un programa administrativo para la selección de Elementos de Protección Personal

02.

Comunicar a los participantes, el contenido básico de un programa administrativo para uso y cuidado de Elementos de Protección Personal

03.

Comunicar a los participantes, el contenido básico de un programa administrativo para la reposición de Elementos de Protección Personal

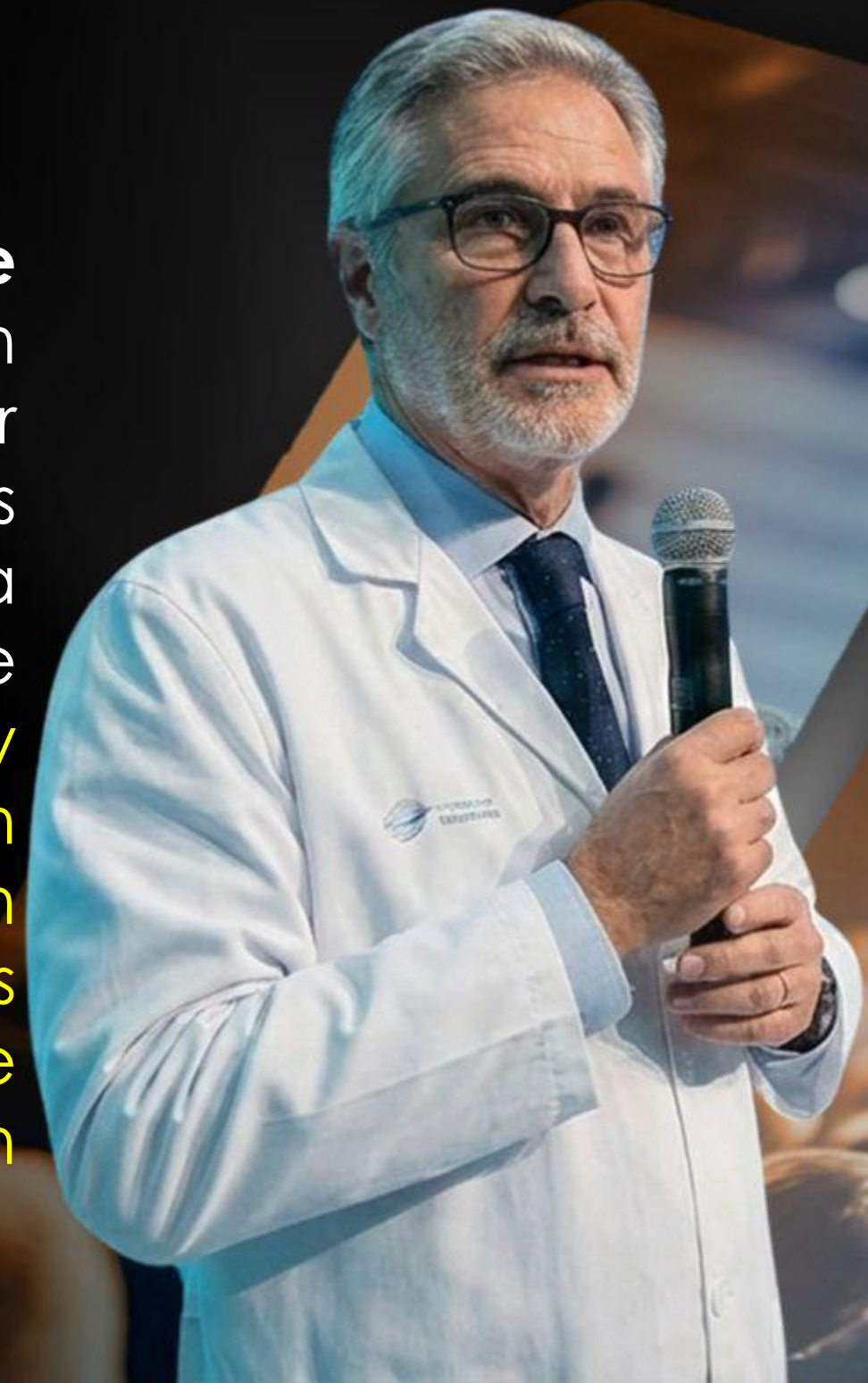
Objetivo



Normatividad Vigente

Decreto 1072/15

Artículo 2.2.4.6.24 (5) Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo. Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. **El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las demás medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.**



Decreto 1072/15

Artículo 2.2.4.6.24

Parágrafo 1. El empleador debe suministrar los equipos y elementos de protección personal (EPP) sin ningún costo para el trabajador e igualmente, debe desarrollar las acciones necesarias para que sean utilizados por los trabajadores, para que estos conozcan el deber y la forma correcta de utilizarlos y para que el mantenimiento o reemplazo de los mismos se haga de forma tal, que se asegure su buen funcionamiento y recambio según vida útil para la protección de los trabajadores.

Decreto 1072/15

Artículo 2.2.4.6.24

- Los elementos de protección personal tienen el propósito de reducir la exposición a los peligros existentes en el lugar de trabajo que tienen potencial de causar efectos negativos en las condiciones de seguridad de los trabajadores
- El EPP es considerado como el ultimo nivel de control a implementar en la jerarquía de control de riesgos laborales

CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO

Artículo 57 (2) Obligaciones especiales del patrono. Procurar a los trabajadores locales apropiados y elementos adecuados de protección contra los accidentes y enfermedades profesionales en forma que se garanticen razonablemente la seguridad y la salud



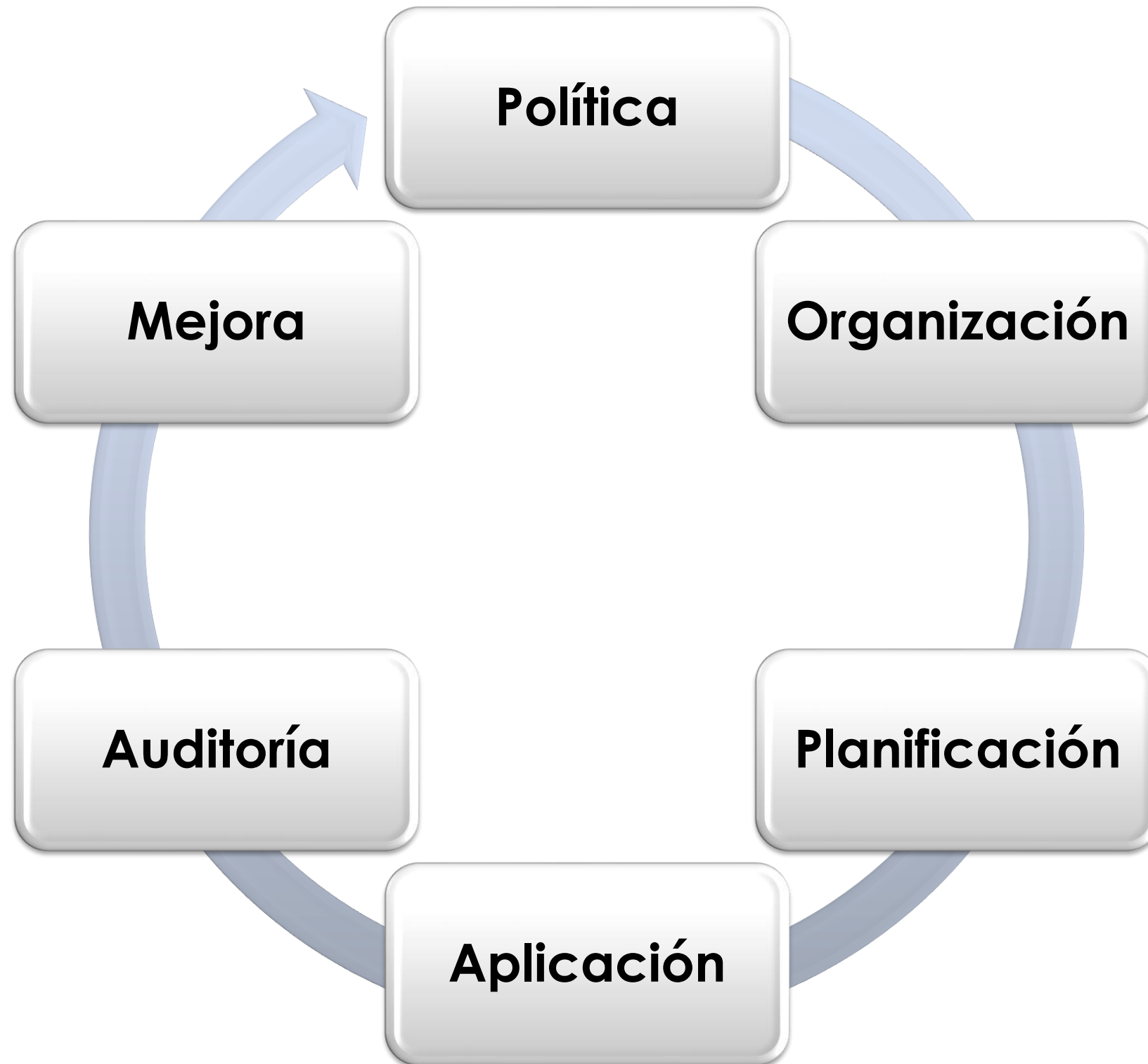
Ley 9/79

Artículo 122. Todos los empleadores están obligados a proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo.

Artículo 123. Los equipos de protección personal se deberán ajustar a las normas oficiales y demás regulaciones técnicas y de seguridad aprobadas por el Gobierno.



Gestión de EPPs





Organización:

Obligaciones y Responsabilidades

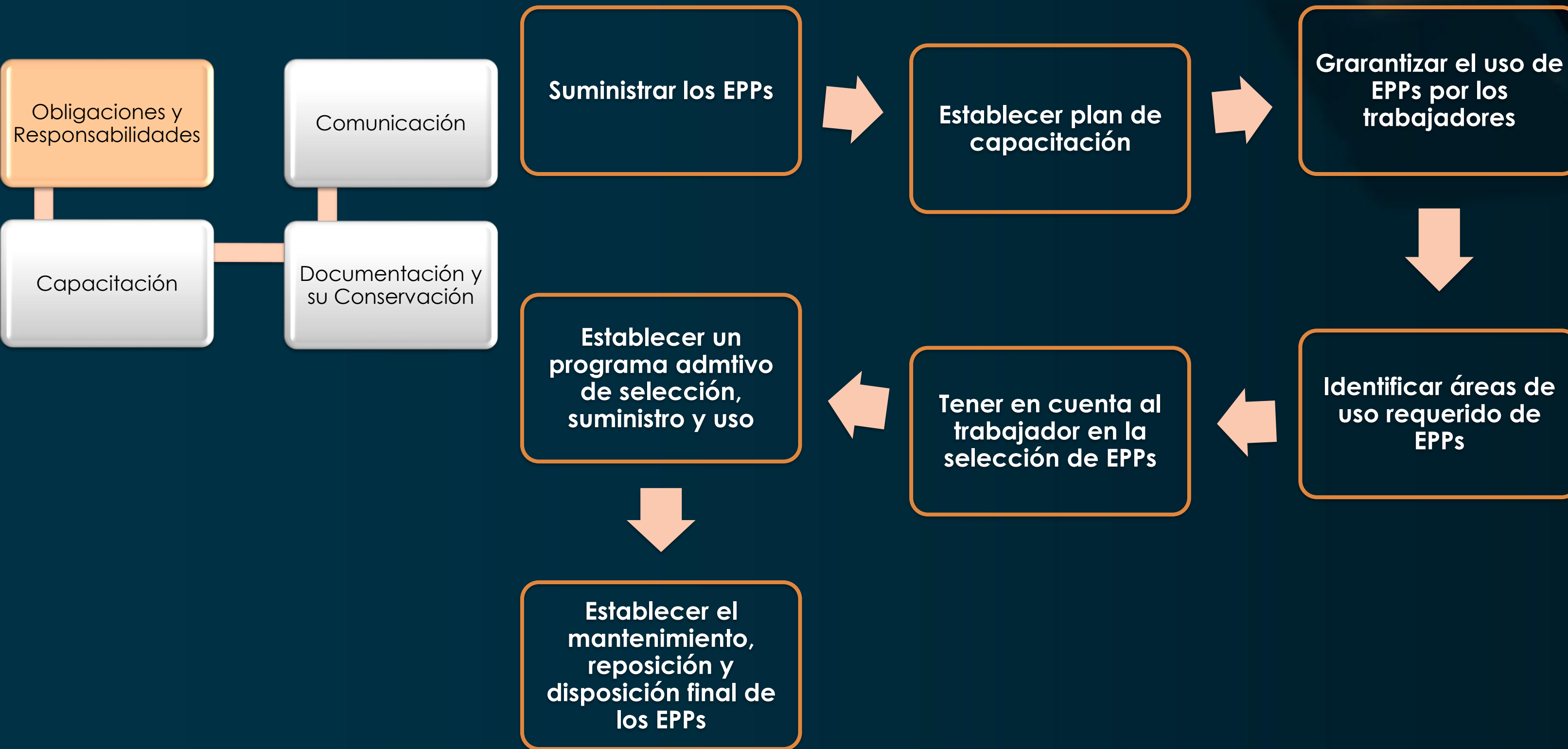
Comunicación

Capacitación

Documentación y su Conservación



Responsabilidades del empleador



Obligaciones y
Responsabilidades

Establecer un
programa admtivo
de selección,
suministro y uso

Contenido de un Programa Admtivo de EPPs

1

• La relación de EPP

2

• Ficha técnica del EPP

3

• Plan de inspección de los EPP

4

• Criterios para desechar los EPP

5

• Procedimientos para el uso, mantenimiento y cuidado de los EPP

6

• Plan de capacitación

7

• Conceptos médicos ocupacionales, en caso de que aplique

8

• Indicadores de gestión del Programa

9

• Participación de los trabajadores en la evaluación de uso de los EPP

10

• Procedimientos para ejercer vigilancia y control en el correcto uso de EPP

Programa Administrativo de EPPs

ESTABLECER EL CONTEXTO

Define la relación entre la empresa y su entorno

IDENTIFICAR NECESIDADES

Peligros y riesgos presentes en áreas de trabajo

ANALIZAR NECESIDADES

Evaluar la necesidad, en términos de probabilidad y consecuencia

EVALUAR NECESIDADES

Determinar la prioridad de intervención

SUMINISTRAR EPPs

Control de entrega, uso, cuidado y reposición de EPPs

Obligaciones y Responsabilidades

Obligaciones y Responsabilidades del Trabajador:

Participar en la evaluación de uso de los EPP

Participar en las capacitaciones y entrenamientos

Utilizar los EPP de acuerdo con las indicaciones entregadas

Mantener en óptimas condiciones de higiene y almacenamiento los EPP

Informar oportunamente al empleador cualquier daño o defecto en los EPP

Inspeccionar antes, durante y al finalizar su turno, las condiciones de los EPP

Informar al empleador o jefe inmediato cuando requiera un EPP

No alterar ni modificar las condiciones originales de los EPP



Documentación y su
Conservación

Información Documentada

Nombre del EPP

Actividad en la que se utiliza

Puesto/Área de Trabajo

Peligros para los que es necesario

Segmento corporal

Normas técnicas aplicables

Particularidades físicas y fisiológicas específicas requeridas por parte de los trabajadores en caso de que se requiera

Compatibilidad con otro EPP

**Es necesario
que la
empresa
documente
la siguiente
información:**



Documentación y su
Conservación

Información Documentada

Nombre del fabricante.

Nombre y referencia del EPP.

Denominación técnica y/o comercial, junto con la referencia o modelo con el cual se puede identificar de manera más precisa.

Imágenes ilustrativas del EPP.

Imágenes ilustrativas tengan fotos del producto (se recomienda de varias vistas) y se recomienda tener fotos de la funcionalidad de la estructura.

Aplicaciones. El fabricante debe suministrar dentro de la ficha técnica, las aplicaciones más generales para las cuales el EPP es funcional. Estas aplicaciones pueden contener:

Actividades para cual es funcional el EPP.

Condiciones de trabajo para el cual es funcional el EPP.

Los EPP deben contar con una ficha técnica donde se especifique:



Documentación y su
Conservación

Información Documentada

Especificaciones técnicas del EPP. incluyendo como mínimo, según aplique:

Descripción técnica del EPP.

Peligro (s) para el (los) cual está diseñado.

Características y Materiales: En esta sección, se debe mencionar los materiales principales y secundarios, además de relacionar estos con las características de uso con la persona y/o con las condiciones de trabajo.

Normatividad Relacionada: Se debe especificar la normatividad con la cual está aprobado, certificado o fabricado el elemento o producto

Factores de protección: por ejemplo, resistencia al impacto, corte, etc.

Características de compatibilidad e incompatibilidad con otros EPP.

Los EPP
deben
contar con
una ficha
técnica
donde se
especifique:



Información Documentada

Información adicional. Especificar consideraciones especiales o adicionales, que sean pertinentes.

Los EPP
deben
contar con
una ficha
técnica
donde se
especifique:

Información de garantía. En este apartado, es necesario que el fabricante indique las condiciones de garantía de acuerdo a la normatividad legal aplicable.

Datos de contacto local del fabricante, importador o distribuidor. Es necesario que dentro de la ficha técnica, el fabricante o emisor de la misma, incluya los datos de contacto para brindar soporte técnico, de garantía y de mantenimiento.



Documentación y su
Conservación

Información Documentada

Un
manual
de uso
de EPP
debe
contener
como
mínimo:

Instrucciones y restricciones de uso.

En esta sección se deben especificar los aspectos más relevantes que orienten al usuario a manipular de manera correcta, los EPP que serán usados. Las instrucciones de uso deben cumplir mínimo las siguientes características

Especificar condiciones de trabajo en las cuales deben o no, ser utilizados.

La configuración funcional del EPP.

Aspectos relacionados para evitar daños al EPP.

Procedimiento para la postura, montaje, ajuste o configuración del EPP .

Indicaciones de inspección, limpieza, mantenimiento y almacenamiento.

El fabricante debe brindar información al usuario de cómo realizar los procedimientos de inspección, limpieza, mantenimiento y almacenamiento.

Limitaciones o advertencias. Describir las limitaciones de uso del EPP, con respecto a sus límites técnicos de diseño.



Bibliografías

- <https://epiconstruccion.lineaprevencion.com/tipos-de-epi/proteccion-de-manos-y-brazos/tipos-y-normativa-de-aplicacion-1>
- <https://shannonoptical.com/wp-content/uploads/2023/07/ANSI-ISEA-Z87-1-2020.pdf>
- <https://s7d9.scene7.com/is/content/minesafet yaappliances/A2%200300-12-SP%20ANSIISEA%20Z87.1-2015>
- <https://www.insst.es/documents/94886/789560/protectores+oculares+y+faciales.pdf/e1e1d6f3-6a36-4c64-ab80-5520c91be367?t=1605801449271>
- www.posipedia.com.co
- <https://www.ansell.com/co/es/glove-finder>
- <https://www.icv.csic.es/prevencion/Documentos/breves/FREMAP/maquinas.pdf>
- Ministerio del Trabajo. Guía de Atención Integral Basada en la Evidencia para Hipoacucia Neurosensorial Inducida por el Ruido en el Lugar de Trabajo
- www.ansi.org
- www.osha.gov
- <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=72173>
- <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=53565>

Evaluémonos



Preguntas



Recuerda que Positiva tiene para ti:



posipedia

<https://www.posipedia.com.co/>



Cursos virtuales



Artículos



Audios



Juegos digitales



OVA's



Guías



Mailings



Videos



¿Quieres profundizar tus conocimientos y potenciar tus competencias en SST?

¡Capacítate y fortalece la seguridad de tu empresa!

CURSOS

**VIRTUALES SG-SST
DE 50 Y 20 HORAS**

Escanea e insíbete



Para trabajadores de todas las empresas, áreas y sectores.

¡TE ESPERAMOS!





**¡CONÉCTATE
A NUESTRO CANAL
de WhatsApp!**

POSITIVA PREVENCIÓN



Descubre campañas, novedades y tips en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) que te ayudarán a fortalecer tu bienestar y la cultura de prevención laboral.

**¡Únete y sé parte de la
comunidad de Positiva!**

¡Síguenos en nuestra COMUNIDAD EDUCATIVA!



Escanea el código QR para entrar
a nuestro Canal de Whatsapp